



ABC DE LA BUENA CONTRATACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

CONFERENCISTA

RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA

ABOGADO ESP. MG.

CONSULTOR JURÍDICO. ASESOR CORPORATIVO. LITIGANTE.

CONJUEZ. ÁRBITRO NACIONAL E INTERNACIONAL. CONCILIADOR. AUTOR. CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

MIEMBRO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA.

© 1990-2021. RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



ANTECEDENTES DE LA FRANQUICIA.

LA FRANQUICIA APARECE EN LA EDAD MEDIA EN EUROPA, EN CABEZA DE LAS CIUDADES CON **CARTAS FRANCAS** QUE OTORGABAN PRIVILEGIOS A LOS CIUDADANOS.

TAMBIÉN LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ÉPOCA, CONFERÍA DERECHOS Y PREBENDAS A FEUDALES PARA QUE RECAUDARAN EN SU NOMBRE IMPUESTOS.

LA PRIMERA FRANQUICIA COMERCIAL FUE OTORGADA POR LA COMPAÑÍA **SINGER SEWING MACHINE COMPANY**, CON EL FIN DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SUS PRODUCTOS.

FRANQUICIA.

CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

LA FRANQUICIA ES UNA RELACIÓN CONTRACTUAL DE COLABORACIÓN
EMPRESARIAL, JUNTO CON LOS CONTRATOS DE

- CONSORCIO**
- UNIÓN TEMPORAL**
- CUENTAS EN PARTICIPACIÓN**
- JOIN VENTURE**

DEFINICIÓN.

CONTRATO MEDIANTE EL CUAL,
UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONCEDE
EL USO, EL GOCE Y LA EXPLOTACIÓN DE UNA **MARCA** AMPARADA CON
TÍTULO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL VIGENTE
QUE LE PERTENECE, Y QUE ESTÁ CLARA Y EVIDENTEMENTE
RECONOCIDA Y POSICIONADA EN EL MERCADO, AL PUNTO QUE SU
ANUNCIO PRODUCE EN EL MERCADO UNA INERCIA COMERCIAL
MEDIBLE Y PROBADA POR SER CONSTITUTIVA DE UNA
VENTAJA COMPETITIVA.

REQUISITOS.

ADEMÁS DE LA OSTENTACIÓN Y POSICIONAMIENTO COMPETITIVO DE LA MARCA, ES NECESARIO QUE SU TITULAR PUEDA DEMOSTRAR, DE MANERA SOLVENTE Y SUFICIENTE, **LA RENTABILIDAD QUE SE OBTIENE CON SU USO, PARA LO CUAL DEBE SUMINISTRAR INFORMACIÓN ECONÓMICA CONFIABLE Y VERIFICABLE, RESULTANTE DE SU EXPLOTACIÓN EN UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

**PLAZO PARA LOGRO DE PUNTO DE EQUILIBRIO.
PLAZO PARA REDENCIÓN DE LA INVERSIÓN.**

REQUISITOS.

TAMBIÉN, Y ADEMÁS, EL FRANQUICIANTE DEBE DISPONER DE UN
“**SABER HACER**” O “**KNOW HOW**”
(**CONOCIMIENTO PARTICULAR Y ESPECÍFICO**),
GENERALMENTE CONSTITUTIVO DE UN SECRETO EMPRESARIAL,
DEBIDAMENTE DEFINIDO Y ESTRUCTURADO,
QUE PERMITE A QUIEN SE LE CONCEDE LA FRANQUICIA,
CONOCER Y APLICAR UNA TÉCNICA O MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE
BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CLARAMENTE
DIFERENCIADOS Y CARACTERIZADOS

REQUISITOS.

ADICIONAL AL SUMINISTRO DEL DENOMINADO “**SABER HACER**” O “**KNOW-HOW**”, EL FRANQUICIANTE DEBE HACER AL FRANQUICIADO UNA DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA, SOLVENTE Y SUFICIENTE, DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE ESE “**SABER HACER**” O “**KNOW-HOW**”, LO QUE GENERALMENTE SE DENOMINA **PRUEBA PILOTO**, ASÍ COMO BRINDARLE UNA RIGUROSA Y ESMERADA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL LLAMADO “**SABER HACER**” O “**KNOW-HOW**”.

VENTAJAS Y BENEFICIOS PARA EL FRANQUICIADO

POSICIONAMIENTO COMPETITIVO.

APROVECHAMIENTO DE LA INERCIA COMERCIAL.

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA CONDICIONADA.

FAVORECIMIENTO DEL MERCADO.

RÁPIDO LOGRO DE PRESTIGIO Y REPUTACIÓN.

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO.

RESPALDO LOGÍSTICO.

DERECHOS, COSTOS Y REGALÍAS.

CUOTA DE ENTRADA.

COSTOS Y GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.

PAGO DE REGALÍA.
(TASA SOBRE INGRESOS LÍQUIDOS)

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN.

AYUDA DE MEMORIA PARA EL CAMINO.

PROSPECCIÓN.

ANÁLISIS PREVIO DE RIESGOS.

ANÁLISIS PREVIO DE BENEFICIOS.

ANÁLISIS PREVIO DE CONSECUENCIAS.

DEFINICIÓN DE MÉTODO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

SEGURIDAD ANTES QUE INFORMALIDAD.

GRACIAS !

RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA **ABOGADO ESP. M.G.**

CONSULTOR JURÍDICO Y CORPORATIVO EN DERECHO SOCIETARIO, COMERCIAL,
FINANCIERO Y EMPRESARIAL. NEGOCIOS Y CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.

ÁRBITRO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y CONCILIADOR ELEGIBLE CCC DE CALI.
ÁRBITRO ELEGIBLE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, BOGOTÁ.
MEDIADOR EN CONFLICTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO. BANCO MUNDIAL. IFC. GCGF.
CONJUEZ DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.
MIEMBRO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA.
DIRECTOR Y SOCIO DE RODRIGUEZ-JARABA & ASOCIADOS.



RODRIGUEZ-JARABA & ASOCIADOS
E-mail: abogados@rodriguez-jaraba.com